



Resolución de Consejo Directivo 242 / 2026 - ING -UNSa

EXP 14673/2017 - CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO 183/2026-ING-UNSa. ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2026 LA RENUNCIA CONDICIONADA A LA ARQ. CLAUDIA INÉS JORGE DÍAZ EN LOS CARGOS DE PROF. ASOC. Y DE PROF. ADJ. EN ASIGNATURAS SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (IC)

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
21/08/2026

VISTO la Resolución de Decanato 183/2026-ING-UNSa., recaída en el Expte. N° 14.673/2017, por la que, ad-referéndum del Consejo Directivo, se acepta -a partir del 1 de mayo de 2026- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, a los cargos Regulares, en la Categoría de Profesor Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, de la materia "Sistemas de Representación Aplicada", y de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Construcción de Edificios" ambos de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento

del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución Decanato 183/2026-ING-UNSa, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar en todos sus términos, la Resolución de Decanato 183/2026-ING-UNSa., por la que se acepta, a partir del 1 de mayo de 2026, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, a los cargos Regulares, en la Categoría de Profesor Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, de la materia "Sistemas de Representación Aplicada", y de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Construcción de Edificios" ambos de la Carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada en el Expte. N° 14.206/2004.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.


DR. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa